

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/051/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.-----

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente **IIEG/UTI/051/2017**.-----

Mediante escrito de solicitud de información presentado el día 23 de marzo ante la Oficialía de Partes del Instituto Jalisciense de las Mujeres, y remitido vía electrónica el día 30 de marzo de 2017 a la Unidad de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, mediante acuerdo de competencia, la información que a continuación se transcriben:-----

"... Datos parecidos a los del Atlas de Género-----

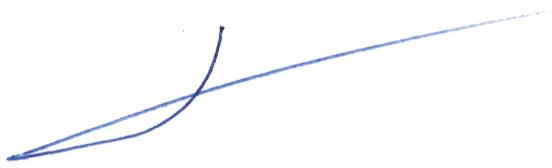
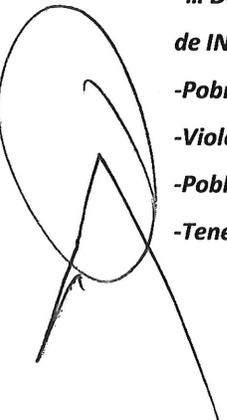
de INEGI, pero por colonia o ageb, para la colonia Loma Dorada (Egidal, Sección A, B, C y D):-----

-Pobreza multidimensional-----

-Violencia de género (física, sexual, feminicidios)-----

-Población femenina indígena-----

-Tenencia de carros y casa de las mujeres..."(Sic.)-----





Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica mediante memorándum MEMO/UTI/056/2017 la solicitud de información materia de la presente resolución, requiriéndoseles la remisión de la información solicitada.

La Unidad de Información Estadística Sociodemográfica, notificó su respuesta mediante MEMO/US/014/2017 el día 05 de abril de 2017 en la que manifiesta lo siguiente:

“...“...Hago de su conocimiento que nuestra ley orgánica en su capítulo I, artículo 6 especifica como autoridad concurrente en materia de información estadística, dentro de nuestro ámbito de competencia al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

Para que la información estadística pueda presentarse a un nivel de desagregación por colonia o AGEB, su levantamiento y presentación debe ser al menos con el mismo tipo de desagregación o mayor. Actualmente contamos con la información a nivel de manzana que se desprende del sistema de integración territorial por manzana (ITER) del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Con la información por manzana el IIEG agrupó la información en polígonos delimitados como colonia para los municipios del Estado de Jalisco. También contamos en nuestras bases de datos con la Información sociodemográfica por AGEB urbano 2010 del INEGI.

Hemos identificado la colonia Loma Dorada Ejidal en el Municipio de Tonalá. En el caso de las colonias Loma Dorada Sección A, B, C y D, nuestros registros contienen las colonias Loma Dorada Delegación A, B, C y D también en el municipio de Tonalá. Son las únicas colonias con el nombre de “Loma Dorada” y el segundo nombre de referencia (Ejidal, A, B, C y D).

El polígono formado por las 5 colonias antes mencionadas se intersecta de manera total o parcial en 17 AGEBs.

Las claves de los AGEBs urbanos en este polígono son las siguientes:

1. 1410100010819
2. 1410100010857
3. 1410100010861
4. 1410100011412
5. 1410100010310
6. 1410100011323
7. 1410100011376
8. 1410100010823

Handwritten signature



Handwritten signature

- 9. 1410100010842-----
- 10. 1410100010880-----
- 11. 1410100010895-----
- 12. 1410100011003-----
- 13. 1410100011037-----
- 14. 1410100011338-----
- 15. 1410100011427-----
- 16. 1410100012054-----
- 17. 141010001204^a-----

Pobreza multidimensional.-----

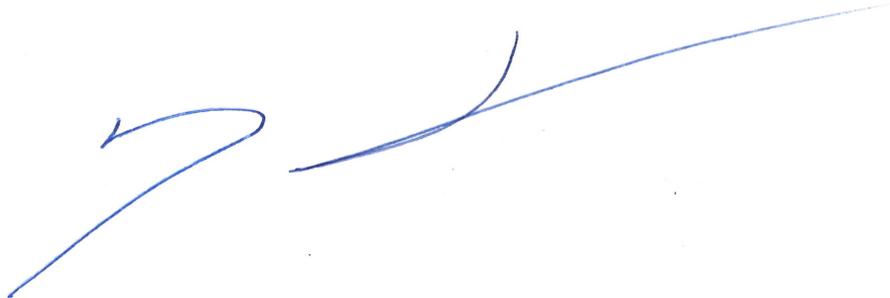
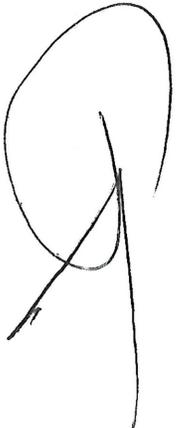
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mide la pobreza en México. CONEVAL presenta los indicadores de Pobreza Multidimensional pero solo a nivel de Entidad federativa y Municipios. Por lo que no existe un dato de Pobreza Multidimensional a nivel de colonia o AGEB. -----

Recomiendo al usuario revisar el Índice y Grado por marginación Urbana por AGEB generados por el Consejo Nacional de Población a partir de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI. -----

También puede tomar como referencia el Índice y Grado de Marginación por Colonia generado por el IIEG. Este Indicador utiliza la metodología del Índice de Marginación Urbana del CONAPO para calcular a partir de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI, información con un grado de desagregación mayor. -----

Violencia de género (física, sexual, feminicidios).-----

En el IIEG no contamos con información de Violencia de género (física, sexual, feminicidios) debido a que nuestras fuentes no publican esta información con un nivel de desagregación de AGEB o colonia. Contamos únicamente con un trabajo realizado por el IIEG a partir de registros administrativos de la fiscalía, en el que georreferenciamos a nivel de colonia la violencia intrafamiliar para los años 2014 y 2015. Anexo recuadro en caso de que sea de utilidad.



Violencia Intrafamiliar Colonias seleccionadas, 2014 y 2015

Colonia	Municipio	Total de Casos 2014	Total de Casos 2015	Fuente
LOMA DORADA (EJIDAL)	TONALÁ	0	6	FGE, 2014-2015
LOMA DORADA DELEGACION B	TONALÁ	1	9	FGE, 2014-2015
LOMA DORADA DELEGACION A	TONALÁ	3	19	FGE, 2014-2015
LOMA DORADA DELEGACION D	TONALÁ	0	8	FGE, 2014-2015
LOMA DORADA DELEGACION C	TONALÁ	0	6	FGE, 2014-2015

Fuente, Fiscalía General del Estado 2014 y 2015, IIEG.

Población femenina indígena.

Derivado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI, contamos con información sociodemográfica por colonia (IIEG) e información sociodemográfica por AGEB urbano. Es importante mencionar que en el Censo de Población y Vivienda 2010 no se aplicaba el concepto de autoadscripción como en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y que solo llega hasta un nivel de desagregación de municipio. En el Censo Nacional de Población y vivienda 2010 se cuenta con las siguientes variables relacionadas a la población indígena femenina:-----

- 1. Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena. -----*
- 2. Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español. -----*
- 3. Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español. -----*

Tenencia de carros y casa de las mujeres.

En esta unidad no contamos con información de "tenencia de carros" y casas de las mujeres. Esta información debería estar desagregada a un nivel igual o mayor al que se solicita y las fuentes que publican esta información no la presentan de esta manera. -----

También remito a su correo slarciniega.iieg@gmail.com el archivo "MarginaciónAGEB_2010LomaDorada.xlsx" donde encontrará El índice y Grado de Marginación por AGEB con los 10 componentes de este índice para las 17 AGEBs que se encuentran de manera total o parcial dentro del polígono formado por las 5 colonias de Tonalá antes mencionadas. También remito el archivo "MargColoniaLomaDorada.xlsx", donde encontrará El índice y Grado de Marginación por Colonia con los 10 componentes de este índice para las 5 colonias solicitadas por el usuario. -----

Remito a su correo slarciniega.iieg@gmail.com el archivo "COLONIAS_IIEGLomaDorada.xlsx" donde encontrará un total de 241 variables Sociodemográficas y las 3 variables relacionadas con población indígena femenina para las 5 colonias que cumplen con la condición de nombre "Loma Dorada Ejidal, A,B Y D" en el Estado de Jalisco. También Remito el archivo "PobIterporAgeb2010LomaDorada.xls" donde encontrará un total de 155 variables sociodemográficas y las 3 variables relacionadas con población indígena femenina para las 17 AGEBs que se encuentran de manera total o parcial dentro del polígono formado por las colonias de Tonalá antes mencionadas. --

En caso de requerir más información puede contactarme en el teléfono 3777 1770 con extensión 2950 y en mi correo saruba73@gmail.com.

Invitamos al solicitante a visitar nuestra página Web donde encontrará información estadística y valiosos datos sobre Jalisco y sus municipios.

<http://www.iiég.gob.mx>

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto..."

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Sociodemográfica, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia parcial de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que se entrega la información parcial.

El Presidente del Comité, en uso de la voz, señala que el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en el Artículo 6 de nuestra Ley Orgánica, señala como autoridad concurrente en la materia de información estadística dentro de su ámbito de competencia al INEGI y a cualquier dependencia estatal o municipal, como se transcribe a continuación: **"...Artículo 6. Son autoridades concurrentes en materia de información estadística, dentro de su ámbito de competencia:**

I. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

II. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado;

III. Los Municipios del Estado; y

IV. Cualquier dependencia estatal o municipal sin importar su naturaleza, que realice actividades relacionadas con las disposiciones de esta Ley..."

Por ende, para que la información estadística pueda presentarse a un nivel de desagregación por colonia o AGEB, su levantamiento y presentación debe ser al menos con el mismo tipo de desagregación o mayor. Actualmente en éste Instituto se cuenta con la información a nivel de manzana, mismo que se desprende del Sistema de Integración Territorial por Manzana (ITER) del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Con la información por manzana, el IIEG agrupó la información en polígonos delimitados como colonia para los municipios del Estado de

Jalisco, en nuestra base de datos también se cuenta con la información sociodemográfica por AGEB urbano 2010 del INEGI.-----

Para el punto **Violencia de género (física, sexual, feminicidios)**, se le informa que en éste Instituto no se cuenta con la información de violencia de género, debido a que nuestras fuentes en materia de información estadística no cuentan con esta información publicada a un nivel desagregado por manzana o AGEB. Únicamente contamos con un trabajo realizado por éste Instituto, a partir de registros administrativos de la Fiscalía General del Estado, en el que se georreferenció a nivel de colonia los datos respecto a la violencia intrafamiliar para los años 2014 y 2015, mismo que le será entregado la respuesta dada a la solicitante.-----

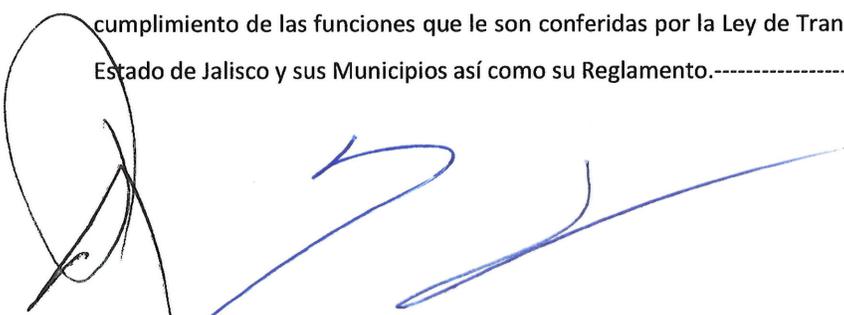
El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, en uso de la voz señala que en en cuanto al punto de la solicitud **Población femenina indígena**, de acuerdo a lo que menciona la Unidad Sociodemográfica, resulta que derivado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI, contamos con información sociodemográfica por colonia (IIEG) e información sociodemográfica por AGEB urbano. Es importante mencionar que en el Censo de Población y Vivienda 2010 no se aplicaba el concepto de autoadscripción como en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y que solo llega hasta un nivel de desagregación de municipio.-----

Y en el punto **Tenencia de carros y casas de las mujeres**, se confirma que no se cuenta con esta información en éste Instituto, toda vez que ninguna de nuestras autoridades concurrentes en materia de información estadística no tienen publicada la información al nivel desagregado que la solicitante pide.-----

Finalmente el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia parcial de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/051/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia parcial de la solicitud de información.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento.-----





**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE



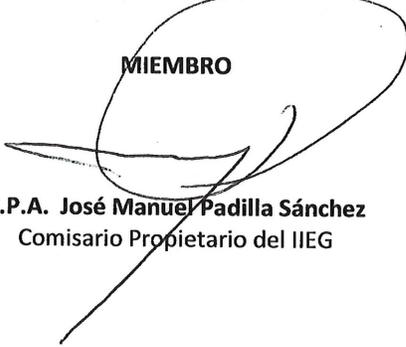
Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG

